

CERTIFICADO DE ACUERDO DEL PLENO

D. JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA, DEL QUE ES ALCALDE PRESIDENTE DON MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria del Pleno de esta Corporación de fecha 7 de febrero de 2018, con la asistencia de todos los miembros del pleno, lo que supone mayoría absoluta de asistencia del mismo, se adoptó el siguiente acuerdo:

9º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE DICTAMEN DE LA COMISION DE SEGUIMIENTO DE GOBIERNO INTERIOR SOBRE EL CAMBIO DE CELEBRACION DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES Y HORARIO DE LAS MISMAS.-

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Seguimiento de Gobierno Interior del día 18 de enero de 2.018:

“El Sr. Alcalde pone de manifiesto que el ayuntamiento tiene establecido la celebración de dos sesiones al mes de la Comisiones Informativa Permanentes y que no se están cumpliendo pues no hay asuntos suficientes para celebrar Comisiones dos veces al mes. Por ello propone celebrar una vez al mes las Comisiones Informativas Permanentes.

Al mismo tiempo propone que las Comisiones se celebren en horario de mañana.

Dña. Concepción de Arriba Rebollo secunda la iniciativa del Alcalde.

La portavoz del grupo socialista señala que su grupo apoya la iniciativa de celebración de comisiones informativas permanentes una vez al mes; pero no la celebración de estas en horario de mañana, ya que los concejales de su grupo no podrían acudir a estas comisiones en horario de mañana, coartando la participación de los concejales en los asuntos municipales. Con la posibilidad que podría darse el caso de que no hubiere quorum suficiente para su celebración por falta de asistencia de miembros de la corporación

Debatido el asunto se somete a votación existiendo un empate por tres votos a favor (uno de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita) y tres en contra del grupo socialista. Se repite la votación y persistiendo el empate. Se acuerda el dictamen con el voto de calidad del Alcalde.”

Dña. Concepción de Arribas señala que desde que se establecieron por el Pleno la celebración de las Comisiones Informativas cada quince días, nunca se habían celebrado y como mucho una vez al mes. Por lo tanto, no era real y aparece así en la página web del Ayuntamiento. Consideraba conveniente establecerlas una vez al mes.

La portavoz del grupo socialista señala que la celebración de las comisiones informativas en horario de mañana supondrá que, por motivos laborales, los concejales del grupo socialista no podrán asistir a las mismas y quiere que conste en acta que con este cambio de horario no dejarán participar a los concejales del grupo socialista en los temas municipales.

El Alcalde señala que se había visto que no había temas suficientes para celebrar las comisiones informativas cada quince días y era conveniente celebrarlas en horario de mañana. Estando abierto a una propuesta de establecer horario a cualquier hora de la mañana.

La portavoz socialista señala que su grupo hará una propuesta de horario.

Debatido el asunto se acuerda la aprobación del dictamen por cinco votos a favor (tres de ciudadanos, uno del partido popular y uno de la concejal no adscrita Dña. Concepción de Arribas) por cuatro en contra del grupo socialista

Y para que conste, a los efectos oportunos, de orden y con el V.º B.º del Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en Doñinos de Salamanca, a fecha de firma digital.

VºBº

EL ALCALDE

Fdo. MANUEL HERNÁNDEZ PÉREZ

EL SECRETARIO

JUAN CARLOS MARTÍN GONZÁLEZ